TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA IMC 008-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

BARRANQUILLA, AGOSTO DE 2024

INTRODUCCIÓN

El Tránsito de Atlántico – en ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, "ATLÁNTICO PARA EL MUNDO" para el cuatrienio 2024 - 2027, enmarcado en el eje estratégico, productividad en acción y las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial los pilares establecidos en el plan nacional de seguridad vial y los planes estratégicos de seguridad vial locales, está ejecutando su política pública de seguridad vial, con el objeto de reducir la accidentalidad vial.

Para el desarrollo de sus actividades, el Tránsito del Atlántico cuenta con una sede administrativa en Barranquilla, una sede operativa en Baranoa, y la bodega de archivo central en Soledad, por lo que en cumplimiento de la misión institucional debe garantizar una óptima prestación del servicio, con calidad, veracidad, de manera ágil y confiable.

En cumplimiento de la misión institucional, Tránsito de Atlántico, requiere que las oficinas cuenten con las mínimas condiciones exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la Entidad, mantener un ambiente limpio y agradable es esencial para la salud de los usuarios y empleados, genera bienestar y mejora la imagen institucional lo que contribuye significativamente en la eficiencia operativa y satisfacción laboral, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de elementos de aseo y cafetería, con destino a las diferentes sedes de la entidad, con las especificaciones técnicas que se definen en el respectivo estudio del sector.

El instituto de Transito de Atlántico se encuentra inmerso en la obligatoriedad de utilizar los acuerdos marcos de precios y demás generalidades que trata el decreto presidencial 310 de 2021 por medio del cual se reglamenta el artículo 40 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.21.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Si bien es cierto que existe el acuerdo marco CCENEG-063-01-2022 el cual establece: "a) las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras." pero a su vez establece que LA ENTIDAD COMPRADORA NO PUEDE ADQUIRIR ÚNICAMENTE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA O CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL SIN CONTRATAR EL SERVICIO DEL PERSONAL.

En ese orden de ideas, el objetivo de la presente necesidad es el suministro de elementos de aseo y cafetería tal como se expresó anteriormente no se puede contratar de forma individual.

En virtud de lo anterior expuesto el Instituto de Transito del Atlántico requiere la apertura de un proceso para la contratación del suministro de los elementos necesarios para garantizar el funcionamiento de todas las oficinas de la entidad.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde expresa textualmente: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."

De igual forma, el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Entidad Colombia Compra Eficiente, en el artículo 3 enumera las funciones de la Entidad, las cuales hacen parte del marco de referencia para la elaboración del presente estudio dentro del proceso de contratación: (…) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (…) 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.

MARCO LEGAL

Se toma del siguiente fundamentado:

Ley 1150 DE 2.007- Art. 2 – "…de las modalidades de selección, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 5) **Contratación mínima cuantía**. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Resolución 1430 de 2022: Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.

Plan de Desarrollo Departamental: "Atlántico para el mundo 2024-2027".

CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado, en la medida de lo posible, con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se describe a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**CLASIFICACIÓN**
(E) Productos de uso final	47000000	4712000	47121600	Máquinas y accesorios para pisos
		47130000	47131500	Trapos y paños de limpieza
			47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
			47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
			47131900	absorbentes
	50000000	502000000	50201700	Café y te
			50202300	Agua

Los proponentes deberán efectuar la oferta económica a todo costo, del servicio especificado en el presente estudio, teniendo como base el portafolio de servicios que se detalla en las especificaciones técnicas, el cual se constituye en el soporte del factor de evaluación

económica, y el listado de precios de referencia sobre el cual se liquidará y cancelarán los servicios realizados durante la ejecución del contrato.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.”

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector.

1.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La economía colombiana ha avanzado mucho para alcanzar un nivel de actividad económica más sostenible, con notables reducciones de la inflación y del déficit de la cuenta corriente.

Las políticas macroeconómicas adecuadamente restrictivas de los dos últimos años han permitido una reducción significativa de los desequilibrios internos y externos que se acumularon durante 2021-22.

Se estima que el crecimiento del PIB real se ha reducido al 1,2 por ciento en 2023 desde los niveles insostenibles altos después de la pandemia, debido a la desaceleración de la demanda interna.

Mientras tanto, la inflación ha caído de un máximo de 13,3 por ciento (interanual) en marzo pasado a 8,4 por ciento (interanual) en enero de este año, a pesar de los efectos del aumento significativo pero necesario de los precios regulados.

El crecimiento del crédito también se ha moderado desde un máximo del 18 por ciento (interanual) en agosto de 2022 al 3 por ciento (interanual) en diciembre de 2023, debido no sólo a las políticas macroeconómicas restrictivas, sino también a los mayores requisitos de provisión para los préstamos al consumo y al endurecimiento de las normas de concesión de préstamos.

Por último, se estima que el déficit de la cuenta corriente se ha reducido drásticamente por debajo del 3 por ciento del PIB en 2023, de más del 6 por ciento en 2022, debido a la disminución de las importaciones y a los fuertes ingresos por turismo, a pesar de unos términos de intercambio menos favorables.

Se prevé que la economía mantenga esta tendencia en 2024 antes de alcanzar su potencial a mediano plazo.

Se espera que el PIB real crezca un 1,3 por ciento este año a medida que las políticas macroeconómicas se normalicen gradualmente.

Se espera que el consumo privado, actualmente por encima de los niveles observados antes de la pandemia, se modere este año a medida que los hogares se desendeuden y las condiciones del mercado laboral se suavicen, mientras que la inversión privada se recupere gradualmente, aunque se mantenga por debajo de los niveles prepandemia.

Se proyecta que la inflación siga disminuyendo y se sitúe alrededor de la meta de 3 por ciento a finales de 2025.

Se prevé que el déficit de la cuenta corriente aumente ligeramente en 2024, hasta cerca del 3¼ por ciento del PIB, debido principalmente a la recuperación de las importaciones, y que convergerá gradualmente hasta cerca de 3¾ por ciento del PIB en los años siguientes, financiado en gran medida por inversión extranjera directa.

A mediano plazo, se prevé que el crecimiento del PIB real converja al 3 por ciento, apoyado también por grandes proyectos de infraestructuras, una mayor recuperación de la inversión privada y los beneficios económicos producto de la integración de los migrantes venezolanos.

Aunque los riesgos han disminuido, todavía existen más riesgos a la baja para la economía**.** Los riesgos para la economía mundial se han moderado, aunque permanecen elevados. Una intensificación de los conflictos geopolíticos alrededor del mundo podría endurecer aún más las condiciones financieras mundiales, perturbar las cadenas de suministro y elevar los precios mundiales de los alimentos, lo que afectaría negativamente las perspectivas de crecimiento de Colombia y aumentaría las presiones inflacionarias.

A nivel interno, un fenómeno de El Niño más fuerte de lo previsto también podría obstaculizar la actividad económica y elevar la inflación. Una demanda privada más débil de lo esperado debido a unas condiciones financieras más duras y/o un mercado laboral más débil también representan riesgos a la baja para el crecimiento.

En tanto que las primas de riesgo han mostrado una disminución desde el año pasado, la incertidumbre sobre las reformas sociales y de transición energética podrían elevar los costos de endeudamiento y deteriorar la inversión privada. A pesar de estos riesgos, el mantenimiento de unos colchones en niveles adecuados y un historial sostenido de aplicación de políticas muy sólidas, incluyendo el continuo cumplimiento de la regla fiscal y del marco de inflación objetivo, mitigaría los riesgos y seguiría apoyando la resiliencia de Colombia.

1.3 INFORMACIÓN DEL SECTOR

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico

basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Evolución general de los subsectores de servicios

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)	
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Diciembre 2023P / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022).

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022.

Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	- -

Fuente: DANE – EMS

En el año móvil hasta diciembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta diciembre de 2022.

Enero - diciembre 2023 / enero - diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	1,1	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,6	12,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,9	3,5	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,6	-7,3	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	13,3	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	4,1	10,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,3	0,6	14,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,7	2,8	12,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	2,8	13,4
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	4,9	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,5	-4,3	16,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,5	-3,8	12,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,1	2,1	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	1,0	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,1	5,0	14,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,5	2,1	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	3,9	15,5

Fuente: DANE – EMS

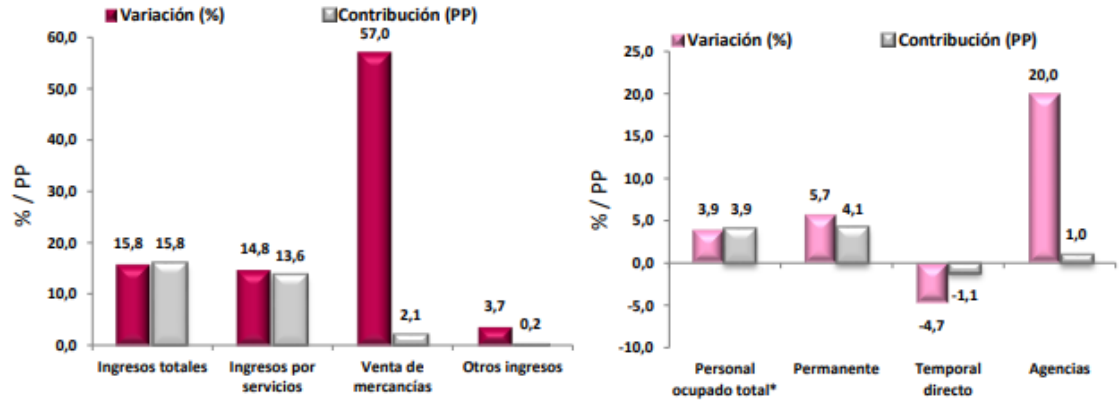
EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS.

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y uno con la variación negativa más representativa.

Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo.

En diciembre de 2023, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 15,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,9% y los salarios registraron un incremento de 11,2%, en comparación con diciembre de 2022.

Diciembre 2023P



En comparación con el mismo mes de 2022, en diciembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,8%, que se explica por el incremento de 14,8% en los ingresos por servicios, de 57,0% en la venta de mercancías y de 3,7% en otros ingresos operacionales.

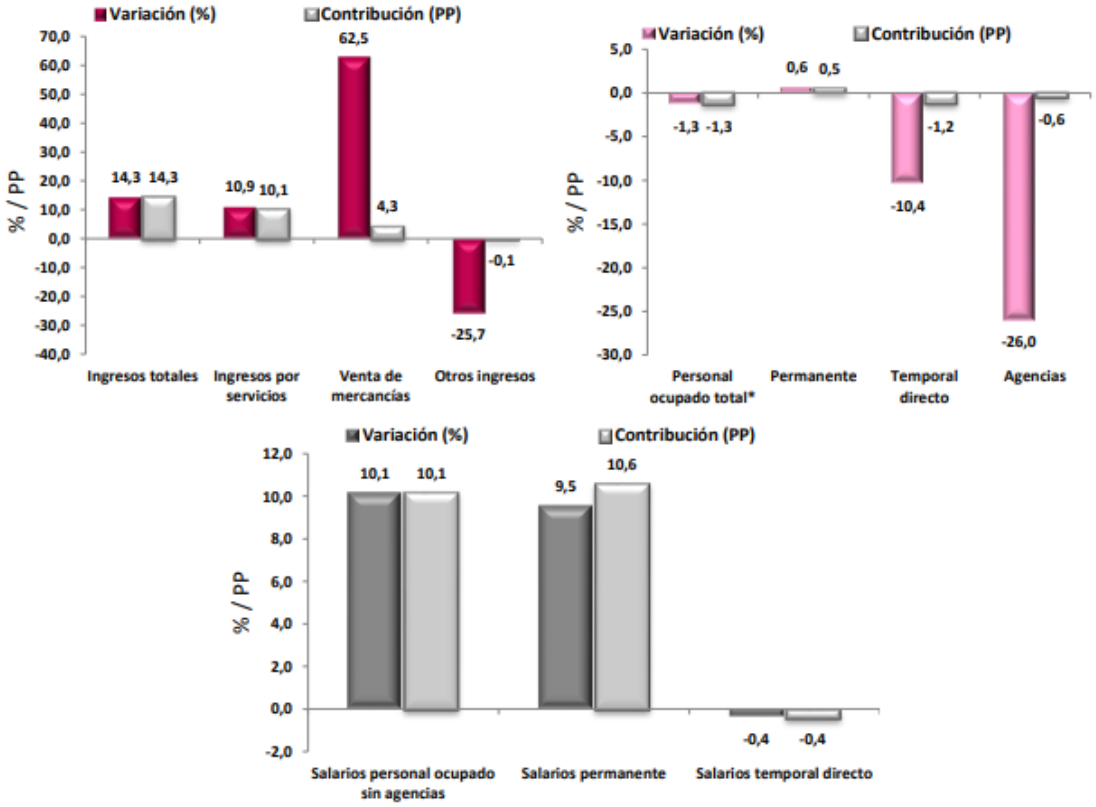
En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,9%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente y de 20,0% en el personal contratado a través de agencias.

Por su parte, el personal temporal directo disminuyó el 4,7%. Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 11,2%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 9,9% en los salarios del personal permanente y de 12,3% en los salarios del personal temporal directo.

Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos.

En diciembre de 2023, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 14,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un crecimiento de 10,1%, en comparación con diciembre de 2022.

Diciembre 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS

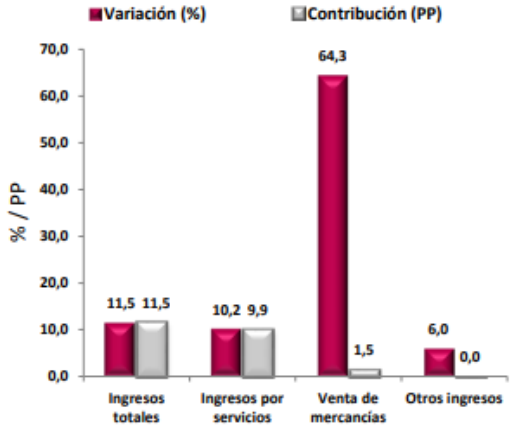
En comparación con el mismo mes de 2022, en diciembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 14,3%, que se explica por el incremento de 10,9% en los ingresos por servicios y de 62,5% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales disminuyeron un 25,7%.

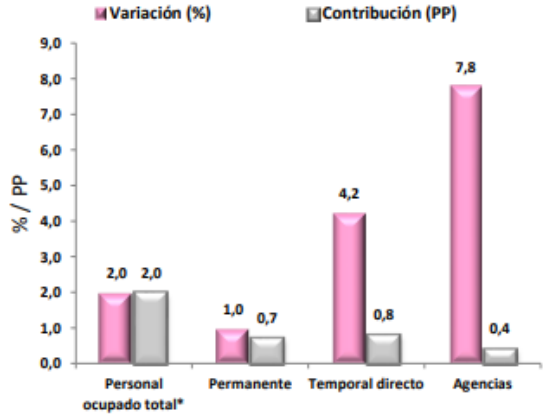
En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por una disminución de 10,4% en el personal temporal directo y de 26,0% en el personal contratado a través de agencias.

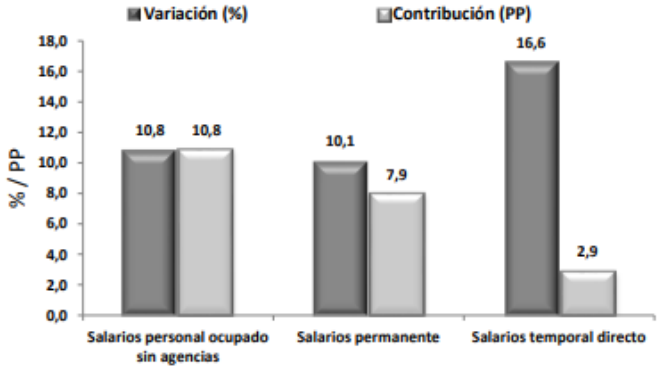
Por su parte, el personal permanente incrementó un 0,6%. Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 10,1%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 9,5% en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo disminuyeron un 0,4%.

Salud humana privada sin internación.

En diciembre de 2023, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un incremento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,0% y los salarios registraron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022.







Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en diciembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,2% en los ingresos por servicios, de 64,3% en la venta de mercancías y de 6,0% en otros ingresos operacionales.

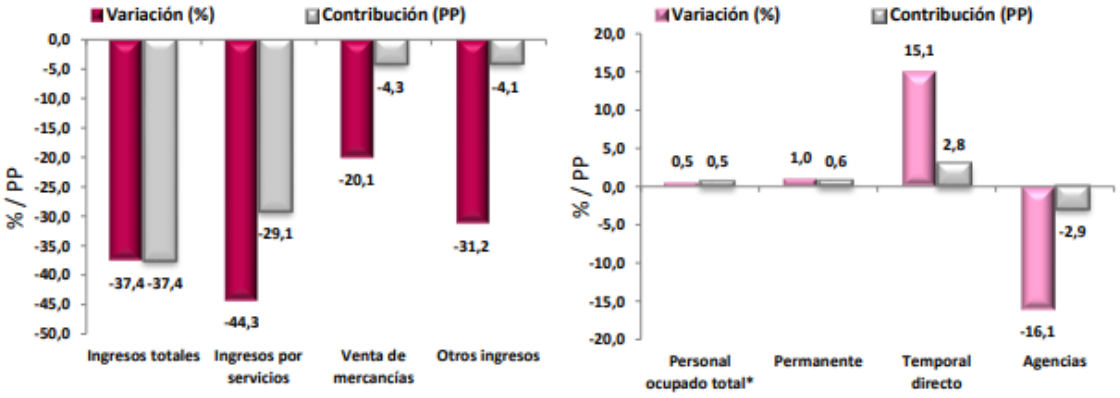
En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,0%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el aumento de 4,2% en el personal temporal directo, de 1,0% en el personal permanente y de 7,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 10,1% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo.

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.

En diciembre de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 37,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 1,3%, en comparación con diciembre de 2022.

Diciembre 2023ᵖ



En comparación con el mismo mes de 2022, en diciembre de 2023 los ingresos totales presentaron una disminución de 37,4%, que se explica por una disminución de 44,3% en los ingresos por servicios, de 20,1% en la venta de mercancías y de 31,2% en otros ingresos operacionales.

En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 0,5%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 15,1% en el personal temporal directo y de 1,0% en el personal permanente.

Por su parte, el personal contratado a través de agencias disminuyó un 16,1%. Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 1,3%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 3,6% en los salarios del personal permanente.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto de Tránsito del Atlántico, para el desarrollo normal de sus actividades, requiere contar con suministros de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecerse de elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas. Por lo que se requiere contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO."**

2.2 Especificaciones técnicas requeridas: El Instituto de Tránsito del Atlántico, requiere los siguientes elementos para cumplir labores de aseo y cafetería en las distintas sedes de la entidad con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOTELLON DE AGUA 20L	UNIDAD
2	TOALLA P/MANOS NATURAL X100MTS	UNIDAD
3	CREMA NO LACTEA EN POLVO	100 SOBRES X 4 GRAMOS
4	BOLSA DE AZUCAR POR 5 GR	200 SOBRES X 5 GRAMOS
5	CAFE TOSTADO Y MOLIDO	BOLSA X 500 GRAMOS
6	AROMATICAS SURTIDAS	24 SOBRES X 90 GRAMOS
7	ACIDO MURIATICO	1 LITRO
8	AMBIENTADOR /ELIMINADOR DE OLORES EN AEROSOL	400 MILILITRO
9	CERA PARA PISO, SELLADORA, AUTOBRILLANTE	1 LITRO
10	BLANQUEADOR DESINFECTANTE	1 LITRO

11	JABON LAVALOZA EN CREMA	850 GRAMOS
12	DETERGENTE EN POLVO	1 KILOGRAMO
13	DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL, LIMPIA PISOS	1 LITRO
14	LIMPIAVIDRIOS EN SPRAY	1 LITRO
15	VARSOL ECOLOGICO	1 LITRO
16	INSECTICIDA, MULTIPROPISITO	360 CC
17	GUANTES DE CAUCHO TALLA M/L	UNIDAD
18	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO DE 250 METROS	PAQUETE X 4 UNIDADES
19	MEZCLADORES ECOLOGICOS/PALITO MEZCLADOR DE MADERA, 100 MM X 5MM	PAQUETE POR 500 UNIDADES
20	ESPONJAS LAVA LOZA	UNIDAD
21	BAYETAS	UNIDAD

3. ESTUDIO ECONÓMICO

Como se describe en el estudio del sector, en el mercado actual encontramos diferentes empresas que están dedicadas al sector de suministro de elementos papelería y Tóner las cuales podemos mencionar: Prodi aseo sas, tediase, provexpress, entre otras. En el mercado encontramos distribuidores mayoristas, minoristas y fabricantes de los insumos, lo que posibilita que la cadena productiva de este sector sea mayor permitiéndole a los usuarios finales tener a satisfacción los implementos que requiere para cumplir con sus actividades y dependiendo de la cadena que los suministre así se verá reflejado en los precios que se obtenga de los productos.

La competitividad que existe dentro del mercado es sumamente agresiva, es por ello que la empresa debe tener una variedad de productos, que reflejen y se diferencien de los demás, ya que esto marca en el cliente, la decisión de compra.

Dentro de la comercialización que tiene una empresa son muy importantes varios factores como son calidad, precio, atención, marca etc. pero debemos tomar en cuenta que toda empresa necesita crear y utilizar estrategias en el precio, en el producto, en la plaza para poder satisfacer las necesidades de los clientes.

3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo con el listado de proveedores y el análisis de las mismas.

TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL TONEL - VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	AHMPSUMINISTROS - VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROLI - VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO OFICIAL IVA INCLUIDO
1	BOTELLON DE AGUA 20L	UNIDAD	30	$ 17.500,00	$ 16.000,00	$ 17.650,00	**$ 17.050,00**
2	TOALLA P/MANOS NATURAL X100MTS	UNIDAD	130	$ 12.100,00	$ 11.468,00	$ 12.400,00	**$ 11.989,33**
3	CREMA NO LACTEA EN POLVO	100 SOBRES X 4 GRAMOS	80	$ 30.200,00	$ 29.855,00	$ 30.300,00	**$ 30.118,33**
4	BOLSA DE AZUCAR POR 5 GR	200 SOBRES X 5 GRAMOS	90	$ 10.400,00	$ 9.750,00	$ 10.600,00	**$ 10.250,00**
5	CAFE TOSTADO Y MOLIDO	BOLSA X 500 GRAMOS	73	$ 19.800,00	$ 19.200,00	$ 19.900,00	**$ 19.633,33**
6	AROMATICAS SURTIDAS	24 SOBRES X 90 GRAMOS	30	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.800,00	**$ 4.600,00**
7	ACIDO MURIATICO	1 LITRO	10	$ 6.000,00	$ 4.940,00	$ 6.500,00	**$ 5.813,33**
8	AMBIENTADOR /ELIMINADOR DE OLORES EN AEROSOL	400 MILILITRO	60	$ 14.100,00	$ 13.500,00	$ 14.250,00	**$ 13.950,00**
9	CERA PARA PISO, SELLADORA, AUTOBRILLANTE	1 LITRO	40	$ 16.000,00	$ 14.340,00	$ 18.800,00	**$ 16.380,00**
10	BLANQUEADOR DESINFECTANTE	1 LITRO	70	$ 5.540,00	$ 4.590,00	$ 5.700,00	**$ 5.276,67**
11	JABON LAVALOZA EN CREMA	850 GRAMOS	40	$ 8.800,00	$ 7.830,00	$ 8.900,00	**$ 8.510,00**
12	DETERGENTE EN POLVO	1 KILOGRAMO	35	$ 10.500,00	$ 9.600,00	$ 10.700,00	**$ 10.266,67**
13	DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL, LIMPIA PISOS	1 LITRO	40	$ 5.100,00	$ 4.050,00	$ 5.350,00	**$ 4.833,33**
14	LIMPIAVIDRIOS EN SPRAY	1 LITRO	50	$ 8.500,00	$ 7.280,00	$ 8.700,00	**$ 8.160,00**
15	VARSOL ECOLOGICO	1 LITRO	15	$ 9.000,00	$ 8.120,00	$ 9.600,00	**$ 8.906,67**
16	INSECTICIDA, MULTIPROPISITO	360 CC	65	$ 19.250,00	$ 18.260,00	$ 19.350,00	**$ 18.953,33**
17	GUANTES DE CAUCHO TALLA M/L	UNIDAD	30	$ 7.000,00	$ 6.240,00	$ 7.200,00	**$ 6.813,33**
18	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO DE 250 METROS	PAQUETE X 4 UNIDADES	131	$ 40.100,00	$ 39.360,00	$ 40.300,00	**$ 39.920,00**
19	MEZCLADORES ECOLOGICOS/PALITO MEZCLADOR DE MADERA, 100 MM X 5MM	PAQUETE POR 500 UNIDADES	35	$ 13.100,00	$ 12.545,00	$ 12.300,00	**$ 12.648,33**
20	ESPONJAS LAVA LOZA	UNIDAD	35	$ 10.200,00	$ 9.100,00	$ 10.350,00	**$ 9.883,33**
21	BAYETAS	UNIDAD	50	$ 5.000,00	$ 4.200,00	$ 5.300,00	**$ 4.833,33**
VALOR TOTAL OFICIAL PRESUPUESTO							

Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución. Las cantidades señaladas son estimadas y aproximadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del instituto de tránsito del atlántico.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta los precios del mercado, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **DIECIOCHO NILLONES VEINTITRES MIL OSCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($18.023.841,67)** moneda corriente, incluido IVA, costos directos e indirectos, con un plazo de ejecución de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se consultó en el SECOP procesos similares para la contratación de este tipo de servicios, los cuales se relacionan a continuación:

No Proceso	Modalidad	Objeto	Valor contratado	Vigencias	Contratista
MC-021 de 2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES BOYACA	29.673.753 COP	2024	PROVYCON SAS
MC-004-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	27.000.000 COP	2024	INDUSTRIAS LUVFRANK
MC-0006-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA	36.214.550 COP	2024	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero
Proyectó: Alejandro Cesar Manga - Contratista